OTROSÍ No. 01 AL CONTRATO DE MINIMA CUANTÍA No. STIC-CMC-226-2023 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y C.I. LA FLORIDA S.A.S. NIT. 900.236.639-4

Entre los suscritos: **SANDRA PATRICIA GUTIÉRREZ GÓNZALEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.267.941, en su calidad de Secretaria de Despacho, nombrada mediante Resolución No. 002304 del 31 de octubre de 2022, cargo para el cual tomó posesión el día 01 de noviembre de 2022 , según consta en acta N° 00450 del 01 de noviembre de 2022, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Decreto No. 552 de 2020, actuando en nombre y representación del Departamento de Cundinamarca-Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con NIT 899999114-0, quien para los efectos del presente contrato se denominará **DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**, por una parte; y por la otra **GERMAN ALFONSO SILVESTRE RUEDA** identificado con cédula de ciudadanía número 91.103.906 expedida en Socorro Santander, quien en adelante y para los efectos del presente se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar la presente adición al Contrato de Mínima cuantía **STIC-CMC-226-2023**, previas las consideraciones que se exponen a continuación: **1)** Que el dos (02) de noviembre de 2023, las partes suscribieron el contrato de Mínima Cuantía **STIC-CMC-226-2023** cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LAS ENTIDADES DE NIVEL CENTRAL DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA" 2)** Que el valor inicial del contrato de Mínima Cuantía **STIC-CMC-226-**2023 es por la suma de **VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL CIEN PESOS MONEDA CORRIENTE ($25.930.100) M/CTE, incluido IVA,** impuestos departamentales, distritales y nacionales, tasas y contribuciones nacionales, departamentales, a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter departamental vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y los costos directos o indirectos que la ejecución del contrato. **3)** Que el plazo de ejecución del contrato de Mínima Cuantía **STIC-CMC-226-2023** es hasta el 31 de Diciembre de 2023 contados a partir de la expedición del Registro Presupuestal. **4)** Que el supervisor del contrato en mención mediante oficio, solicitó la adición del referido contrato, por valor de **DOCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 12.963.860) M/CTE**, **Incluido IVA** y demás impuestos a que haya lugar, en consideración a la justificación presentada en el citado oficio, el cual hace parte integral del presente Otrosí. **5.)** Que dentro de los deberes del **DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA-SECRETARIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES,** se encuentra el de adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones económicas y financieras establecidas en el mismo, con el fin de que no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA. 6.)** Que la presente adición no supera el cincuenta (50%) del valor inicial expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes. Por lo anterior se acuerdan las siguientes cláusulas: **PRIMERA -ADICIÓN:** Adicionar el valor del Contrato de Mínima cuantía **STIC-CMC-226-2023,** en la suma de **DOCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 12.963.860) M/CTE Incluido IVA** y demás impuestos a que haya lugar, valor que se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7100045225 de fecha 16.11.2023, por valor de **DOCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 12.963.860) M/CTE** con cargo al rubro 1128/1-0102/2320202008/5/437/AC /SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMA / Recurso ordinario excedente / Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. Proyecto: 2021/004250397/2302010 Modernización TECNOLÓGICA, expedida por el Director de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda. Que la Secretaría de Planeación Departamental expidió concepto precontractual gastos de inversión No. 0000007632 de fecha 15.11.2023. **SEGUNDA-FORMA DE PAGO:** El Departamento de Cundinamarca –Secretaría TIC – pagara al contratista el valor de las obligaciones que se deriven de este contrato de la siguiente forma: La Secretaría TIC, realizará un (1) solo pago

OTROSÍ No. 01 AL CONTRATO DE MINIMA CUANTÍA No. STIC-CMC-226-2023 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y C.I. LA FLORIDA S.A.S. NIT. 900.236.639-4

por el 100% del valor del contrato contra la entrega de la totalidad de los bienes requeridos en las especificaciones técnicas requeridas, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura o documento equivalente, de acuerdo con los ítems recibidos acompañados de los soportes correspondientes y aprobadas por el supervisor del contrato, aplicando los valores establecidos en la propuesta económica según corresponda para cada ítem, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor, presentación de factura o cuenta de cobro, paz y salvo de aportes parafiscales y ARL, y demás documentos exigidos por la Secretaría, en cumplimiento de los procedimientos establecidos para pago a contratistas. La Secretaría únicamente cancelará los ítems que cuenten con los soportes requeridos por el supervisor, de acuerdo a los precios presentados en la oferta económica para cada caso concreto. **NOTA 1:** El pago se realizarán previa certificación del cumplimiento y recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, con la presentación de la factura de cobro correspondiente y de la certificación en los términos establecidos en la Ley para cada caso, que acredite el pago al sistema Integral de Seguridad Social (salud y pensión), de Riesgos Laborales (Ley 1562/2012) y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de acuerdo con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.El contratista pagará todos impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana y Decretos Departamentales. En todo caso los pagos se sujetarán al Plan Anual Mensualizado de Caja –PAC–, el sistema de pago utilizado por el Departamento y será consignado a una cuenta corriente o de ahorros de las instituciones financieras que el CONTRATISTA registre en el formato titulado "INFORMACION DE PROVEEDORES", el cual debe ser diligenciado y entregado en la entidad. **NOTA 2:** En caso de que el servicio se encuentre gravado con IVA, se deberá discriminar. **NOTA 3:** En caso que el proponente favorecido con la adjudicación sea un consorcio o una unión temporal, para efectos de pago éste debe informar el número de cuenta a nombre del consorcio o unión temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo consorcio o unión temporal. **TERCERA-PERFECCIONAMIENTO:** El presente otrosí requiere para su perfeccionamiento la aceptación de las partes en la Plataforma SECOP II. **CUARTA-EJECUCIÓN:** El presente otrosí requiere para su ejecución la expedición del registro Presupuestal.

Elaboró: Martha Liliana Gutiérrez Rincón – Abogada S.TIC.
Revisó: James Antonio Ramirez Martinez – Abogado S.TIC.
Aprobó: Sandra Patricia Gutiérrez González – Secretaria TIC.